



Resolución Directoral

0418-2018 - ANA/AAA XII.UV

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Cusco, 21 de agosto de 2018

VISTO:

CUT	54504-2018	Fecha	02 de abril de 2018
Junta administradora de servicios de saneamiento (JASS) de la Comunidad Campesina de Picol			
Representado por:		Documento	
Carlos Daza Quispe		DNI 23803274	
Informe Formalización:		Fecha	
113-2018 - ANA-AAA.UV-ALA.CZ.AT/GSCT		25 de julio de 2018	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 113-2018 ANA-AAA.UV-ALA.CZ.AT/GSCT, de la Administración Local de Agua Cusco.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación de la infraestructura hidráulica de captación y conducción, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual suministra agua a los habitantes del centro poblado COMUNIDAD CAMPESINA PICOL, ubicado políticamente en el distrito de Taray, provincia de Calca, departamento Cusco.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua para uso Poblacional, Superficial por un volumen de 7323.36 m³/año, a favor de "Junta administradora de servicios de saneamiento (JASS) de la Comunidad Campesina de Picol", conforme al siguiente detalle:

Titular	Junta administradora de servicios de saneamiento (JASS) de la Comunidad Campesina de Picol				
Clase de Uso	Poblacional	Tipo de Uso	Poblacional		Clase Derecho Licencia
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			COMUNIDAD CAMPESINA PICOL		
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Departamento	Cusco		
		Provincia	Calca		
		Distrito	Taray		
	Administrativa	AAA	Urubamba Vilcanota		
ALA		Cusco			
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 19, Este:187952.00, Norte:8507272.00				

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial PUCYO CCATA I											
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:19 Este:188557.00 Norte:8507182.00											
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)													
Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	



Resolución Directoral

0418-2018 - ANA/AAA XII.UV

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Cusco, 21 de agosto de 2018

2838.24	241.06	217.73	241.06	233.28	241.06	233.28	241.06	241.06	233.28	241.06	233.28	241.06
---------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

Origen de fuente natural: Superficial				Manantial PUCYO CCATA II								
Ubicación geográfica de la captación				WGS84 UTM, Zona:19 Este:188519.00 Norte:8507191.00								
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)												
Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4485.12	380.93	344.06	380.93	368.64	380.93	368.64	380.93	380.93	368.64	380.93	368.64	380.93

Artículo 3°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Notificar la presente resolución a Junta administradora de servicios de saneamiento (JASS) de la Comunidad Campesina de Picol, Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda.

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XII
URUBAMBA - VILCANOTA

ING. BISVANTE FIGUEROA VALENCIA
DIRECTOR (e)
CIP. 118129